

**INFORME SECRETARIAL.** A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 2 de agosto de 2021

El Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103012-1997-19116-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

**RESUELVE:**

ESTESE la memorialista a lo dispuesto en el auto de fecha 28 de noviembre de 2019 donde se indica que la aclaración solicitada corresponde realizarla a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

Lo anterior teniendo en cuenta que esta petición de aclaración ya había sido solicitada por el Doctor CARLOS OSWALDO QUIJANO PEREA.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
ORALIDAD DE CALI



Hoy en estado no. 92 notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CG.P.)

Santiago de Cali,

22 SEP 2021

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria